

Estos son los criterios que las y los jueces deben atender para aplicar el enfoque de género

Cuando en el marco de una controversia judicial se detecten circunstancias discriminatorias o de violencia de género, se deberá aplicar el enfoque de género, así:

1



Evaluar las asimetrías entre los roles de género identificables, para evidenciar dinámicas de poder.

2



Verificar la configuración de patrones o actos de violencia basada en género (física, psicológica, económica, sexual u otras)

3



Analizar si el origen de los daños está relacionado con la violencia sufrida debido a su género.



Revisión diferencial

El enfoque de género comprende una revisión diferencial de la construcción de los hechos, el recaudo y la valoración probatoria, y la resolución de las pretensiones, especialmente en escenarios de violencias basadas en género. La perspectiva de género se debe aplicar en todas las etapas procesales.